RESOLUCIÓN Nº 531.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA "MARINA DEL SOL S.R.L", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 05 de abril de 2018.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" Contrato Abierto, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 291/2018 de fecha 05 de abril de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 05 de abril de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"MARINA DEL SOL S.R.L."** desde la suma de **Gs. 22.065.300 (veintidós millones sesenta y cinco mil trescientos guaraníes)**, y hasta la suma de **Gs. 44.096.600 (cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil seiscientos guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 531.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO, a la firma **"MARINA DEL SOL S.R.L."** desde la suma de **Gs. 22.065.300 (veintidós millones sesenta y cinco mil trescientos guaraníes)**, y hasta la suma de **Gs. 44.096.600 (cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil seiscientos guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **MARINA DEL SOL S.R.L.:** 2.1.5.310.30.1.9 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, **Gs. 44.096.600** (cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil seiscientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente